

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A. PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201902 229
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 9
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201902-112

PROVEEDOR COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V

NIT: 0814-120289-103-8

CREDITO A 30 DIAS

20/02/2019 96 GENERAL CERPROFA

Table with 4 columns: CODIGO, DESCRIPCION DEL PRODUCTO, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, TOTAL. Row 1: 200918, RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA CONSOLA DE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT NOD32 -

Handwritten signature: Jose Roman Lozo, Date: 21/02/2019



ADMIN. TITULAR: ALVARO AYALA

Total Compra: 224.58
I.V.A.: 0.00
Total: 224.58

COMPRA DE RENOVACIÓN DE 19 LICENCIAS PARA CONSOLA DE ANTIVIRUS ENDPOINT ESET NOD 32, DURANTE UN AÑO, PARA MANTENER PROTEGIDO DE VIRUS INFORMÁTICOS A LAS COMPUTADORAS DE PROGRAMA DE REHABILITACION. FORMA DE PAGO: CRÉDITO A 30 DÍAS. TIEMPO DE ENTREGA: 3-5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA. GARANTÍA: 12 MESES. INCLUYE SOPORTE 7X24 CON CALL CENTER Y EN SITIO EN CASO DE SER NECESARIO. FAVOR EMITIR CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE: CEFAFA/PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

La entrega del producto deberá efectuarse en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpression de Orden de Compra originada por extraviados, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US\$ 1.00 + IVA

Elaborado por: José Sigüenza Técnico GACI (with stamp)

Revisado Por: Ing. Jesús Palacios Gerente de Adquisiciones Jefe GACI (with stamp)

Autorizado por: Contralor Juan Antonio Calderón Gonzalez Gerente General (with stamp)

Asado Presupuestario: Lic. José Roberto Vasquez Vides Jefe de Presupuesto (with stamp)

Emittir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.